"De todas las medidas de organización militar, una de las más importantes es la corrección disciplinaria. La disciplina debe ser (esto hay que recalcarlo una y otra vez) una de las bases de acción de la fuerza guerrillera, debe ser, también lo hemos dicho anteriormente, una fuerza que nazca de una convicción interna y esté perfectamente razonada; de allí surge un individuo con disciplina interior. Cuando esta disciplina se rompe hay que castigar siempre al que lo hizo, cualquiera que sea su jerarquía, castigarlo drásticamente y aplicar el castigo donde duela."

Ernesto Guevara. Guerra de guerrillas.

I. Introducción

Muchas de las organizaciones armadas que surgieron en América Latina en la segunda mitad del siglo XX apelaron al concepto de justicia para nominar sus apariciones en la escena pública. Lo asociaron, además, a la categoría de pueblo, afirmando que se trataba de ejercer la "justicia popular" ignorada por las formalidades e inequidades de las instituciones políticas y jurídicas de los respectivos Estados nacionales.

La organización político-militar Montoneros en Argentina no fue, al respecto, demasiado original. Sus diversos comunicados y su prensa oficial repitieron incansablemente que sus hechos armados sancionaban la "justicia del pueblo" desoída por los gobiernos implantados desde la llamada Revolución Libertadora que en 1955 derrocó el segundo mandato constitucional de Juan Domingo Perón. A lo largo de su existencia, replicaron el esquema que a fines de mayo y comienzos de junio de 1970 les otorgó elevado conocimiento público: el secuestro y asesinato del ex presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu. Luego de llevarlo a una quinta en la localidad bonaerense de Timote, le efectuaron un juicio acusándolo de una serie de cargos perpetrados contra el pueblo (la proscripción del peronismo, la desaparición del cadáver de Eva Perón, la anulación de las conquistas sociales, entre otros). El "tribunal revolucionario" sentenció su culpabilidad,

-

¹ Agradezco los comentarios de Gilles Bataillon, Gerardo Aboy Carlés y Martin Armelino realizados a una versión preliminar del presente artículo.

condenándolo a la pena de muerte. Ese juicio fue sólo el primero. A partir de allí, Montoneros adujo frecuentemente respetar la "justicia popular" en sus diversas intervenciones, que incluyeron actos, marchas, concentraciones, asaltos a fuerzas de seguridad, "tomas" de edificios públicos y privados, robos, secuestros y asesinatos.

De todos modos, los alcances de la justicia montonera no contemplaron únicamente a quienes fueron catalogados como "enemigos". Fue aplicada, asimismo, para castigar las faltas de los miembros de la organización, ya sea que pertenecieran a los circuitos de superficie o a los militares.² La implementación de dicha disciplina fue laxa y varió según los casos, pero tanto los comportamientos exigidos como los prohibidos fueron difundidos incansablemente. Un tipo de militante, con un conjunto específico de cualidades, fue delineado con exigencia y de manera permanente por parte de la Conducción Nacional de la organización.

La revista *Evita Montonera* (*EM*) es un buen ejemplo de ello. Publicada desde diciembre de 1974 hasta agosto de 1979, contó con 25 números que promovieron un modelo de "combatiente" y escenificaron los procedimientos para juzgar sus desvíos. La redacción de la revista fue controlada directamente por la Conducción, y la distribución fue realizada al interior de los distintos ámbitos de la estructura montonera. Su tirada rondó los 5.000 ejemplares. Este esquema funcionó eficazmente hasta la llegada del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, momento en que la masiva detención-desaparición y muerte de militantes cortó los canales de difusión, provocando una distribución más irregular. Hasta el número 16, de marzo de 1977, ninguna firma asomó en sus páginas;

-

² Desde 1971, Montoneros se planteó como una "organización político-militar", con circuitos armados clandestinos y ámbitos de superficie. Con una distribución regional, ambos fueron creciendo anualmente. Los primeros contaron con la incorporación de la totalidad o parte de otros grupos armados (Fuerzas Armadas Peronistas, Descamisados, Fuerzas Armadas Revolucionarias, etc.). De mayor a menor nivel de decisión, se ordenaban en la Conducción Nacional, el Consejo Nacional, el Área Federal, las ocho regionales y las columnas por zona. Hacia 1974, los segundos incluían a las Juventudes Peronistas Regionales, la Juventud Universitaria Peronista, la Unión de Estudiantes Secundarios, la Juventud de Trabajadores Peronistas, la Agrupación Evita, el Movimiento Villero Peronista y el Movimiento de Inquilinos Peronistas de Hoteles, Pensiones e Inquilinatos. Entre 1975 y 1977, el organigrama se reestructuró bajo la idea leninista de Partido, dando lugar a una estructura tripartita dividida en el Partido Montonero, el Ejército Montonero y el Movimiento Peronista Montonero con sus diversas ramas (política, sindical, juvenil, femenina, etc.).

desde ahí, aparecieron los nombres de los jefes de las distintas estructuras de la organización. Todos los ejemplares publicaron sus comunicados y notificaciones.³

Una breve mención del contexto de edición es inevitable, si bien su complejidad resulta imposible de resumir: la revista fue publicada durante el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón (julio de 1974 a marzo de 1976) y en los años iniciales del gobierno castrense que la derrocó (marzo de 1976 a diciembre de 1983). Como es conocido, primero a través de diversos grupos parapoliciales, paramilitares y paraestatales entramados con el gobierno y sus fuerzas de seguridad, y luego por las Fuerzas Armadas ya al mando del aparato estatal, se ejerció violencia y terror, cometiendo detenciones-desapariciones, asesinatos, torturas, apropiaciones de bienes y personas, y, más generalmente, violaciones aberrantes a la condición humana. En este marco, Montoneros intensificó sus acciones armadas y su estructura militar. No convendría, sin embargo, interpretarlo como una desviación a sus proyectos originarios. Como lo muestra la nota anterior, desde sus comienzos, la organización planteó dicha lógica, concibiendo a la política en términos bélicos y a las armas como un recurso de intervención en la escena pública.

¿Cuáles fueron, entonces, los modelos de conducta exigidos en las páginas de la revista? ¿Cuáles fueron las acciones catalogadas como faltas y contravenciones? ¿Qué penas se aplicaron? ¿Cómo fue pensado el procedimiento judicial? Atendiendo a estos interrogantes, el presente artículo analiza los patrones de conducta y las sanciones escenificados en la revista *EM*, que contribuyeron a moldear una ley interna en la organización.⁴

II. El modelo de combatiente

Los relatos sobre los militantes muertos en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, abundantes en la revista, muestran el primer argumento a señalar:

³ Ver sobre la revista Lucila Pagliai, "Evita Montonera: el lenguaje como derrotero y travesía" en Sergio Bufano e Israel Lotersztain (recopiladores), *Evita Montonera. Revisión crítica de la revista oficial de Montoneros*, Bs. As., Ejercitar la memoria, 2010, pp. 37-48.

⁴ Este artículo continúa, extiende y profundiza la investigación publicada como "Revolución y Justicia. Disciplina, delitos y juicios en la revista *Evita Montonera*" en *Lucha Armada en la Argentina*, Bs. As., Anuario 2013.

"Gustavo Stenfer (...) Nunca nadie lo oyó decir 'esto no lo hago', tanto en las tareas importantes como en las grises, que no trascienden (...) Es cabeza dura y se hace el bruto, el que no entiende. Hasta que deja de emperrarse y muestra toda su inteligencia dura (...) Todo lo vivía con la misma intensidad, y no retaceaba nada en su entrega militante ni en su relación de pareja (...) Cuando cayó por segunda vez, el 21 de octubre, tampoco habló (...) Sabíamos que no iba a hablar, porque era así de emperrado, de convencido."

"Cacho [Arturo Lewinger] murió combatiendo y cumpliendo hasta el límite como jefe montonero (...) En los arduos debates internos aporta sus elementos característicos: intuición, sentimiento, sensibilidad para captar a las masas. [La nota incluye a continuación el testimonio de su "compañera"] 'El flaco era un apasionado. Quería todo, mucho y bien; no ponía límites a su entrega, se daba entero. La forma en que murió es la que siempre supuse; iba a ser combatiendo, nunca pude imaginarlo en manos del enemigo'."

"[Sobre Marcos Osatinsky, se copia el testimonio de su "compañera"] 'En cuestiones de seguridad era a la vez discreto y estricto. Cuando se le preguntaba algo indebido, contestaba simplemente: 'No te lo vuá a decir' (...) [Sobre Juan Beláustegui] El modo de vida del pueblo era su guía para determinar los criterios básicos de lo que se debía hacer. Combatía duramente todos los resabios del individualismo que los compañeros arrastramos (...) Ese era su mayor valor: la solidez ideológica, y no desviarse del camino correcto."

Como lo ejemplifican las citas, la publicación describía a los "caídos" con varias características. Por un lado, se los graficaba con intensa preocupación por los sectores populares. La aspiración a la "justicia social" habría constituido una inquietud prematura de todo militante y la razón que lo habría llevado a la actividad política. Por otro lado, se subrayaba frecuentemente su disciplina y obediencia a las órdenes impartidas, sin importar que fueran tareas de superficie o militares. Las notas enfatizaban una "inteligencia dura", mediante la cual lograr la implementación eficaz de las tareas. Además, incentivaban el respeto de los códigos y los silencios de la compartimentación. La adscripción pasional atribuida a los militantes, por tanto, no obstaculizaba la escenificación de la subordinación, frialdad y precisión técnica para cumplir los objetivos. Finalmente, se señalaba la fortaleza, entereza y valentía necesarias para sostener una militancia consecuente, sin importar el sacrificio personal que ello requiriese. Se explicaba que no había límites para la entrega, y que se trataba de darse entero. Ésa era la manera, en definitiva, de triunfar ideológicamente sobre los otros, de superarlos en condiciones desfavorables y eliminar sensaciones como el

⁵ Nota "Gustavo Stenfer: Moustache. Su ejemplo sigue entre nosotros como bandera", N°3, marzo de 1975, pp. 16-17.

⁶ Nota "Oficial superior Arturo Lewinger caído en acción", N°5, junio-julio de 1975, pp. 10-11.

⁷ Nota "Dos jefes montoneros caídos", Nº9, noviembre de 1975, pp. 23 y 26.

miedo y el dolor. En este marco, la pérdida de la vida debía ser afrontada como una posibilidad a la vez cotidiana y enaltecedora.

En suma, una amalgama densa de cualidades: sensibilidad y solidaridad, inteligencia y eficacia, rigidez y determinación, sacrificio individual y entereza. Podría reconocerse que muchos de estos elementos aparecen en las representaciones usuales sobre los "héroes de guerra", inmersas en la exaltación propia del combate. Sin embargo, *EM* los atribuía a todo militante, ya sea que perteneciera a circuitos militares o a columnas políticas, y sin discriminar su nivel jerárquico. Nótese que las descripciones contemplaban a los militantes rasos, como Stenfer, y a los jefes de las estructuras, como el "oficial superior" Lewinger, el "oficial superior" Osatinsky, y el "oficial mayor" Beláustegui. Además, las características enumeradas comprendían no sólo los momentos de "servicio", sino las interacciones y rutinas cotidianas. El comportamiento de todos los días era lo que caracterizaba al combatiente. De modo que, para la publicación, "el hombre nuevo" subsumía un patrón de vida completamente integral.⁸

Por supuesto que estas descripciones de los "caídos" no hacían sino dictaminar la conducta de los vivos. Las trayectorias eran exhibidas como modelos ejemplares; lo propio sucedía con las "muertes bellas". Adviértase que los militantes habrían encontrado la muerte o la detención combatiendo de manera convencida ante una causa justa, de la que nunca habrían dudado y de la que pasaban ahora a ser "mártires" y "héroes". Siguiendo esta línea, fueron usuales los "ascensos post-mortem" de los militantes y la asignación de sus nombres a los "pelotones de combate". En este sentido, la contratapa del número 13 relató cómo un militante mató a su "compañera" cuando ella se lo solicitó para "no entregarse viva" al "enemigo". Aplaudiendo que, en cumplimiento de una "justa orden de la Organización", ambos hayan antepuesto la "Revolución" y la "Organización" a su vida, se decretó su promoción y condecoración. 10

Al parecer, no constituía un obstáculo delinear conductas tan intachables y rígidas. Lejos de ser un inconveniente, esta inverosimilitud era resaltada, utilizándola como un

⁸ Sobre la intensidad de la "vida plena" del "combatiente revolucionario" en los setenta, Sergio Bufano, "La vida plena" en *Lucha Armada*..., Bs. As., 2005, N°1, pp. 22-31. También Hugo Vezzetti, *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*, Bs. As., Siglo XXI, 2009, pp. 105-106 y 131-157.

⁹ Sobre la figura de la "muerte bella", véase el análisis de Beatriz Sarlo de los relatos de Rodolfo Walsh y Juan Gelman. Beatriz Sarlo, "Una alucinación dispersa en agonía" en *Punto de Vista*, Bs. As., N°21, 1984, pp. 1-4

¹⁰ Nota "No quiero entregarme viva", N°13, abril-mayo de 1976, contratapa.

estímulo prescriptivo, sin titubear ante la distancia con lo ocurrido. Al respecto, el caso del escritor y militante Francisco Urondo es bien conocido: su vínculo con la Conducción fue desgastándose, siendo degradado y trasladado en mayo de 1976 a la capital de Mendoza, donde era muy conocido. De acuerdo a algunos testimonios, la sanción se originó en la relación que Urondo habría comenzado con Alicia Raboy (con quien tuvo una hija) mientras convivía con Lili Mazzaferro. En junio, Urondo (acompañado de Raboy, su beba y otra militante, Renée Ahualli) fue interceptado por fuerzas de seguridad. Según Rodolfo Walsh, también escritor y militante, además de periodista, Urondo ingirió demasiado rápido su pastilla de cianuro y murió antes de ser apresado. Luego de dejar a la nena con un vecino, Raboy fue detenida-desaparecida. Ahualli pudo escapar. Nada de esto fue mencionado en el número 14 de la revista, que lo rememoró en los términos anteriormente descritos, sosteniendo la imagen de una "muerte bella": "te batiste junto a tu mujer y tu hijita y otra compañera. Pero ellos eran demasiados, esa tarde aciaga...". 11

De esta forma, entonces, *EM* dedicó muchos artículos a recalcar y reglamentar los principios de conducta de los miembros de la organización. Vale destacar que dichas prescripciones eran afines al espíritu sacrificial que había propuesto Ernesto Guevara en sus escritos, en los cuales afirmaba que todo revolucionario "debe unir a un espíritu apasionado una mente fría y tomar decisiones dolorosas sin que se contraiga un músculo". ¹² Partiendo de esta perspectiva, la revista subrayó como imperativa la construcción el "hombre nuevo". Evocó frecuentemente al "Che", enalteciéndolo como el ejemplo de combatiente a seguir. Claro que nada de ello era inocente. Sobre todo, en tiempos de detenciones masivas y de violaciones aberrantes a la integridad física de los presos. Nótese la insistencia en la resistencia y el silencio ante la tortura en los fragmentos citados. En el contexto represivo, la Conducción enfatizó crecientemente el modelo de militante sin claudicaciones y sin entrega al enemigo. Subrayó la idea del sacrificio personal, que incluía la pérdida de la vida o el aguante imperturbable ante la tortura. En este sentido, las cartas de los detenidos publicadas en la sección "Nuestros presos" expresaban que la situación del encierro y las

¹¹ Nota "Oficial 1° Francisco Urondo", N°14, octubre de 1976, p. 70. Una reflexión sobre la escenificación de la muerte de Urondo puede encontrarse en Sergio Bufano, *op. cit.*, 2005, pp. 29-30. Allí se citan las palabras de Walsh. Para los testimonios cercanos a Urondo, consultar, Gabriela Esquivada, *Noticias de los Montoneros. La historia del diario que no pudo anunciar la revolución*, Bs. As., Sudamericana, 2009, pp. 37-68 y Miguel Bonasso, *Diario de un clandestino*, Bs. As., Planeta, 2000, p. 242.

¹² Ernesto Guevara, "El socialismo y el hombre en Cuba" en Marcha, Montevideo, marzo de 1965.

vejaciones físicas eran completamente soportables, siempre y cuando se mantuviera la "moral" firme. 13 El número 14 afirmaba "nuevamente torturado, Carlos [Caride, ex militante de las Fuerzas Armadas Peronistas, posteriormente incorporado a Montoneros] demuestra que es más fuerte su lealtad que su sufrimiento y que su propia vida". 14

En síntesis, se minimizó la situación de la tortura y se la tradujo a una cuestión de orden moral. Quedaban, de esta manera, fuera de discusión y problematización el desánimo y el aislamiento que, según diversos testimonios, sobrevolaron las experiencias del período, dadas las detenciones masivas y la ceguera triunfalista de la Conducción. Tampoco era considerada la enorme asimetría entre el torturador y el torturado, y, como advierte Ana Longoni, la efectividad de una tortura irrestricta e ilimitada como cruento y sistemático método para obtener información, aterrorizar y arrasar con la condición humana. A su vez, es relevante vislumbrar que la revista asumía esta experiencia como un enfrentamiento entre "el pueblo peronista" y sus "enemigos". Desde este planteo, por tanto, allí se jugaba el fracaso del "pueblo" *per se*.

Lo curioso es que esta escenificación del militante con valentía y convicción ideológica para soportar las situaciones desfavorables contrastó con el reaseguro del silencio a través de otro dispositivo, la pastilla de cianuro, recién mencionada en el caso de Urondo. A principios de 1976, fue facilitada a los integrantes de la Conducción para que la ingirieran en caso de una inminente detención. Después se distribuyó a varios de los militantes de grado inferior. La medida fue ciertamente ambigua y acentuó la inverosimilitud exagerada del combatiente ejemplar: si el paso por la tortura era una cuestión de solidez moral no tenía por qué ser evitada mediante un suicidio preventivo.

Ahora bien, la anécdota de Urondo y varios testimonios más evidencian que la "moral" del "combatiente" no sólo llegó hasta aquí. El caso temprano de uno de los

¹³ Por ejemplo, "Carta de una compañera presa en Villa Devoto", N°6, agosto de 1975, p. 26; carta del "Negro" y nota "La 'berreada' de Devoto: relato de un compañero", N°7, septiembre de 1975, pp. 12-13; "Carta de un villero preso a su compañera", N°9, noviembre de 1975, p. 7.

^{14 &}quot;Oficial 1° Carlos Caride", N°14, octubre de 1976, p. 66.

¹⁵ Basta con leer los distintos relatos de Eduardo Anguita y Martín Caparrós, *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*, Bs. As., Planeta, t.4, 2006.

¹⁶ Ana Longoni, *Traiciones. La figura el traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*, Bs. As., Norma, 2007, p. 117.

¹⁷ Según Marcelo Larraquy, a comienzos de la dictadura, el sector de Sanidad del Área Federal proyectó la producción de 2.000 pastillas. Marcelo Larraquy, *Fuimos Soldados. Historia secreta de la contraofensiva montonera*, Bs. As., Aguilar, 2006, p. 122.

fundadores de Montoneros, José Sabino Navarro, al parecer degradado y trasladado a Córdoba en 1971 a raíz de una relación extramatrimonial, resulta una buena muestra de ello. Por su parte, un ex militante, José Amorín, relata que en 1970 le fue prohibido romper con su pareja y que se lo sancionó con un día de aislamiento, ayuno y la redacción de la "consabida autocrítica". Las competencias de la Conducción y las responsabilidades de sus integrantes se extendían, sin dudas, a varias de sus actividades cotidianas. Podría argumentarse, sin embargo, que esto era un accionar no declarado, ejercido excepcionalmente detrás de otras pautas como la preservación del funcionamiento interno y la seguridad. *EM* desarticula dicha idea; sus homenajes a los "caídos" vuelven a ser ilustrativos:

"[Sobre Arturo Lewinger, escribe su "compañera"] Esta última etapa de su vida –desde 1973- significó alcanzar un buen grado de maduración política personal. Había logrado una buena síntesis entre su vida personal –pareja e hijo- y su militancia (...) Con nuestro hijo de seis años pudo establecer una relación más directa, participar en su crianza e ir enseñándole a descubrir el mundo (...) Hay un periodo importante de su vida que coincide cuando yo estaba presa. En esa oportunidad él se comporta muy liberalmente en la relación con otras compañeras. Planteó la situación a la conducción nacional de las FAR [Fuerzas Armadas Revolucionarias] –a la que pertenecía- y se lo suspendió como miembro de la conducción por un tiempo. Hay ciertas debilidades político ideológicas que no son admitida [sic] en un cuadro montonero."²⁰

"El 9 de julio de 1975, un mes antes de caer, Marcos Osatinsky cumplió 20 años de casado. Y no fue por acostumbramiento. El Pelado también fue revolucionario para encarar su vida afectiva con gran madurez (...) En esa época se discutía si cuando se pasaba a la clandestinidad había que llevarse a los pibes, o dejarlos con los abuelos. El Pelado siempre marcó en eso lo correcto (...) debían estar con los padres (...) También se discutía si los militantes debían o no tener hijos (...) Marcos dijo que sí, que era parte de la vida de un compañero (...) Los cumpas iban a pedir consejo sobre los problemas familiares. (...) Su pareja fue ejemplar. Nunca separó la vida familiar de la militancia."²¹

Los fragmentos son claros. Lewinger y Osatinsky habrían sido jefes ejemplares no sólo por su valor, coraje, disciplina y decisión en el "combate", sino también por asumir determinado tipo de pareja y de familia. Los rasgos delineados en sendas trayectorias graficaban los roles prescriptos para "la vida afectiva" de todo "revolucionario": un

¹⁸ José Amorín, *Montoneros: la buena historia*, Bs. As., Catálogos, 2006, pp. 192-209.

¹⁹ José Amorín, op. cit., 2006, p. 309.

²⁰ Nota "Oficial Superior Arturo Lewinger caído en acción", N°5, junio-julio de 1975, p. 11.

²¹ Nota "Dos jefes montoneros caídos", Nº9, noviembre de 1975, pp. 23-24.

militante vinculado a sus padres; un "compañero" dispuesto a mantener un matrimonio duradero y formal, por voluntad y entusiasmo, y no por mero "acostumbramiento"; un padre activo en la educación y en la infancia de sus hijos. En otras palabras, un modelo ligado a la monogamia, la heterosexualidad, la fidelidad marital, y la presencia de los padres en la crianza de los hijos. Muy lejos, pues, de los aires internacionales y locales de la "liberación sexual" y del "amor libre" que atravesaron parte de la cultura juvenil de la década del sesenta.²²

Siguiendo esta tesitura, muchas notas de *EM* ilustraron la importancia de los vínculos familiares. Además de los artículos sobre los "caídos en combate", la sección dedicada a los presos políticos exhibió numerosas cartas personales, dedicadas a la pareja, guardando siempre menciones sobre los hijos. La carta ya citada de un marido a una "combatiente" asesinada en el número 12 exhibió esta deseada conjunción entre militancia política y actividades familiares: "en tu mente estabas repasando la 'ruta' que venías de hacer, repasando los detalles de una opereta próxima o quizás planificando la próxima reunión, y simultáneamente pensabas en el colegio que iría la 'Pulgui'...".²³

De todos modos, es necesario resaltar una cuestión. Atiéndase bien a la última frase del homenaje a Osatinsky: "nunca separó la vida familiar de la militancia". Dicha aclaración es significativa. La Conducción no sólo impulsó ciertas figuras de pareja y de familia; impuso explícitamente que todo militante debía imbricarlas con la política. Esto es, un patrón en donde, en verdad, aquéllas no eran concebidas como ámbitos privados de la última. Por ello, como aclaraba la "compañera" de Lewinger, los vínculos extramatrimoniales no se circunscribían a cuestiones personales sino que eran interpretados como "debilidades político-ideológicas". Por lo demás, lo cierto es que los testimonios concuerdan con esta perspectiva. Generalmente, las parejas se establecieron entre miembros de la organización. Muchas ceremonias matrimoniales fueron realizadas por un capellán montonero, con la presencia de un superior inmediato. Asimismo, fue frecuente bautizar a los hijos con los nombres de guerra de sus padres. Como estableció Roberto Perdía, ex

²² Ver Sergio Pujol, "Rebeldes y modernos. Una cultura de los jóvenes" en Daniel James (dir.), *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*, Nueva Historia Argentina, t. 9, Bs. As., Sudamericana, 2003, pp. 281-328. En *EM*, las mujeres fueron incluidas entre los "combatientes" sin distinciones de género. Para un análisis específico, ver Karin Grammático, *Mujeres montoneras. Una historia de la Agrupación Evita 1973-1974*, Bs. As., Luxemburg, 2011.

²³ Nota "Carta a Malena, de su compañero", N°12, febrero-marzo de 1976, p. 22.

integrante de la Conducción, varios años después: "**la organización'** más que un frío organigrama o estructura institucional era todo un sistema de vínculos y valores dentro del cual se ordenaba la vida personal y familiar". ²⁴ Claro que dichas prácticas eran coherentes con las exigencias de la clandestinidad, que imposibilitaban la participación en las instituciones estatales, pero ello no quita su relevancia simbólica.

Recapitulando, los principios rectores de la conducta graficados en *EM* contemplaron una serie de cualidades como sensibilidad, valentía, eficacia, determinación y sacrificio individual. A su vez, presionaron por el establecimiento de determinado patrón de pareja y de familia asociado a la monogamia, la estabilidad, la fidelidad, y una paternidad presente. Y escenificaron estas cuestiones como parte constitutiva de militancia integral del "revolucionario", diluyendo la posibilidad de concebirlas como actividades distanciadas de la política, el "hombre nuevo" y la "nueva moral".

III. Los delitos, las penas y los juicios

"En las organizaciones revolucionarias el liberalismo es sumamente dañino. Es un corrosivo que quebranta la unidad, la solidaridad, produce inactividad y crea deserción (...) El liberal tiende a justificar a través de sus expresiones políticas sus verdaderas apetencias de beneficios personales. El liberal no tolera el anonimato. El liberal se resiste a lo organizativo, a toda forma de encuadramiento o de crítica, porque defiende su individualidad egoísta. Y cuando se ve obligado a ello por situaciones especiales y quiere defenderse de su inactividad se transforma en un crítico permanente, que no aporta jamás soluciones y termina separándose. El liberal se resiste a tocar sus problemas personales. Hace una separación entre su vida política y su vida privada."²⁵

"[Sobre Manuel] Descuidó su capacitación, su salud, su matrimonio. (...) Se enamoró de otra compañera antes de separarse de la primera, y resolvió mal el problema (...) Planteó su problema, lo discutimos y fue aceptando las decisiones orgánicas."²⁶

"Hay unos pocos para quienes su vida es más importante que ninguna otra, y que tratan de salvar el pellejo a cambio de decir todo lo que saben, de mandar a la muerte a otros

²⁶ Nota "Un jefe montonero no se entrega", N°12, febrero-marzo de 1976, p. 25.

²⁴ Roberto Perdía, *La otra historia. Testimonio de un jefe montonero*, Bs. As., Grupo Ágora, 1997, pp. 94-95, negritas en el original. Para ejemplos de superposición entre política y pareja/familia, además de las referencias mencionadas en los casos de Navarro, Urondo y Amorín, ver Cristina Zuker, *El tren de la victoria. La saga de los Zuker*, Bs. As., Del Nuevo Extremo, 2010, pp. 131, 157 y 167; Eduardo Anguita y Martín Caparrós, *op. cit.*, t. 3, 2006, p. 556 y t. 4, p. 435. Para un análisis de las tensiones que generó el control de las "orgas" sobre la vida privada de los militantes dentro de la "izquierda revolucionaria", ver María Matilde Ollier, *La creencia y la pasión. Privado, público y político en la izquierda revolucionaria*, Bs. As., Ariel, 1998, pp. 186-254.

²⁵ Recuadro "¿Qué es el liberalismo?", N°3, marzo de 1975, p. 30.

compañeros. Traidores como Carlos Roth que, en franca colaboración con el enemigo, recorre las calles de Córdoba señalando a los militantes populares que reconoce."²⁷

No sólo las conductas esperadas sino también las prohibiciones eran escenificadas de manera explícita, delineando un exigente universo. En primer lugar, se cuestionaba la deserción, la renuncia a la "lucha" y la entrega al "enemigo". En segundo lugar, se sancionaba la disidencia y el desacuerdo frente a los designios de los "compañeros"; es decir, la desobediencia. La única "crítica" posible era la que marcaba las "desviaciones", sin que esto implicara que los militantes pudieran cuestionar a sus superiores. Una prohibición significativa, considerando las disidencias de la organización y las constantes críticas que algunos sectores realizaban a la Conducción. En tercer lugar, se condenaba la infidelidad y la negación a exponer al tamiz público los problemas personales, que debían resolverse a través de "decisiones orgánicas". Finalmente, se advertía sobre el delito más grave: la delación y la colaboración con el "enemigo". Su simbolización compartía la utilizada para los adversarios, a saber, la "traición".

Cabe señalar que estas prohibiciones fueron sistematizadas en dos códigos disciplinarios internos, que tipificaban delitos, penas y procedimientos jurídicos relativos a su aplicación. Primero fueron las "Disposiciones sobre la Justicia Revolucionaria" de 1972, y luego el "Código de Justicia Penal Revolucionario" de 1975. Ambos compartían su aplicación para toda la militancia, sin distinción jerárquica y sin discriminación de circuitos militares o políticos, y recurrían al término de "justicia" para titular una disciplina interna.²⁹ Resulta interesante un breve repaso por ellos.

El catálogo delictivo de las Disposiciones enumeraba "traición, deserción, delación, confesión, faltas leves reiteradas e incumplimiento de las penas aplicadas en el Juicio

²⁷ Nota "La guerra caliente", N°12, febrero-marzo de 1976, p. 23.

²⁸ Las escisiones más relevantes de la organización fueron la Columna Sabino Navarro de 1972, la Juventud Peronista Lealtad de fines de 1973 y comienzos de 1974, el grupo "Montoneros Columna de Recuperación Cooke-Pujadas" de 1974, la ruptura encabezada por Rodolfo Galimberti y Juan Gelman en 1979, y la denominada "rebelión de los tenientes" comandada en 1980 por Miguel Bonasso. Ejemplos de cuestionamientos a la cúpula montonera pueden encontrarse en la Columna Norte de la Regional Buenos Aires, en la Regional La Plata y en el Área Federal.

²⁹ Un análisis de ambas reglamentaciones se encuentra en Laura Lenci, "Justicia, política y violencia. Un análisis de los cuerpos normativos montoneros 1972-1975", ponencia presentada en las II Jornadas de "Partidos Armados en la Argentina de los Setenta", UNSAM, 2008. Las Disposiciones se hallan en la Comisión Provincial por la Memoria situada en La Plata, Buenos Aires: Archivo DIPBA, Mesa D (s), Carpeta Varios, Legajo N°581, 16 folios. El Código fue publicado en *Lucha Armada*..., Bs. As., 2007, N°8, pp. 124-127.

Revolucionario". ³⁰ El Código repetía dichas figuras, agregando "insubordinación", "conspiración", "acumulación de poder", "abuso de autoridad", "negligencia en el mando", "defraudación", "malversación", "deslealtad", "evasión", "encubrimiento", "instigamiento" y "complicidad". Los últimos cuatro apuntaban a prohibir el desacato a las reglamentaciones y resoluciones jurídicas. Los cuatro primeros se orientaban a cohibir toda desobediencia, crítica y disidencia, o bien, a exigir su denuncia y penalización por parte de los superiores. Finalmente, la "deslealtad" introducía una ausencia en la normativa de 1972, pero no en las prácticas desplegadas desde los comienzos de la organización. El artículo 16 penalizaba a quienes "tengan relaciones sexuales al margen de la pareja constituida", siendo "responsables los dos términos de esa relación aún cuando uno solo de ellos tenga pareja constituida". La prohibición marcaba como "deslealtad" toda desviación al modelo de pareja establecido. Más ampliamente, ilustraba la intención de circunscribir bajo la soberanía de la política las actividades maritales y familiares de los militantes.

Las sanciones incluían el "confinamiento, destierro, degradación, prisión, expulsión y fusilamiento". Muchas reemplazaban, como es esperable de una organización revolucionaria, las atribuciones estatales. La última requiere mayor atención: considerando las Disposiciones y el Código, el "fusilamiento" era destinado para los delitos de traición, deserción, delación, confesión, insubordinación, conspiración, defraudación, abuso de autoridad, evasión, encubrimiento, instigamiento y complicidad. O sea, comprendía la mayor parte de los delitos; sólo las faltas leves reiteradas, la acumulación de poder, la malversación, la negligencia en el mando y la deslealtad quedaban exentas de la pena de muerte. Asimismo, si en sendas reglamentaciones se aclaraba que debía ser sancionada por el Tribunal Revolucionario o el Consejo Nacional, también se advertía que podía ejecutarse de forma sumaria en el medio del "combate".

La parte procedimental de ambas reglamentaciones era central. Establecía que los Tribunales Revolucionarios debían estar conformados por tres integrantes: un miembro de la Conducción Nacional, un "compañero" de la Regional del acusado, y un "compañero" de otra Conducción Regional. Por otra parte, las Disposiciones preveían la participación del

³⁰ "Disposiciones...", *op. cit.*, folio 6. La "traición" fue definida como "servir concientemente al enemigo", folio 6. En el Código fue casi idéntica: "incurre en el delito de traición [quien] por cualquier medio colabore o sirva concientemente al enemigo". "Código...", *op. cit.*, 2007, p. 124.

³¹ "Disposiciones...", op. cit., folio 7 y "Código...", op. cit., 2007, p. 125.

enjuiciado, otorgándole la opción de presentar pruebas, expresar su evaluación, proponer una sentencia y apelarla. En el Código, se reducía la incidencia del acusado, permitiéndole sólo un "descargo", la producción de pruebas y la apelación, todas omisibles en "situación de fuerza mayor". A su vez, permitía la realización de juicios en ausencia, excluyendo la única voz que representaba la defensa. Es relevante apreciar, por último, las actividades reservadas a los órganos directivos, como la Conducción Nacional o el Consejo Nacional. En las Disposiciones, les competía la designación de los miembros del Tribunal; la determinación del modo, tiempo y lugar para la ejecución de las penas; la corrección de la sentencia por apelación; la amnistía del condenado. En el Código, la sentencia de la pena capital; el nombramiento del Tribunal para los oficiales de mayor jerarquía; la sustitución de los miembros del Tribunal ante "causas de fuerza mayor"; la resolución de las apelaciones de oficiales; el dictado del indulto o la amnistía.

En suma, el decálogo delictivo apuntaba a reglamentar las relaciones internas de la organización, clausurando la crítica, la deserción y la disidencia. Obligaba a la obediencia y al desempeño del militante como un burócrata. Además, incorporaba diversas actividades ligadas a la política, el comportamiento militar, las prácticas sexuales y los roles de pareja. Por su parte, las pautas procedimentales restringían progresivamente el espacio para la defensa del acusado, equiparaban la "justicia revolucionaria" a la disciplina, y se orientaban a imbricar las decisiones jurídicas con las políticas.

Ahora bien, evidentemente, en un marco altamente represivo y con la detención-desaparición de buena parte de los militantes, la implementación de dichos códigos fue laxa (aunque no debiera olvidarse que el de 1975 preveía la realización de juicios en ausencia del acusado así como las ejecuciones sumarias)³⁴. De todas maneras, el modelo ejemplar del "combatiente" y las prohibiciones graficadas en *EM* ponen de manifiesto que la normativa no dictaminó una jurisprudencia distanciada de las tramas montoneras:

2

³² "Código...", op. cit., 2007, p. 127.

³³ "Código...", op. cit., 2007, p. 127.

³⁴ Para un ejemplo de ejecución sumaria a cargo del dirigente de la Juventud Peronista y referente de la Columna Norte de Montoneros, Rodolfo Galimberti, ver Roberto Caballero y Marcelo Larraquy, *Galimberti: de Perón a Susana, de Montoneros a la CIA*, Bs. As., Norma, 2000, pp. 264-265. Allí se narra que en abril de 1976 Galimberti habría asesinado a un militante, Alberto Mansilla, acusándolo de ser un "infiltrado" de las fuerzas de seguridad en la organización.

"El 6 de septiembre pasado fue ejecutado en Córdoba el delator Fernando Haymal (Valdés) en cumplimiento de la sentencia dictada el 26 de agosto por el Tribunal Revolucionario. Lo que sigue es una síntesis del juicio revolucionario que se le realizó. A Fernando Haymal se lo acusa de traidor y delator (...) El Tribunal Revolucionario considera como ciertos y probados los siete cargos que se le hacen al acusado, lo que se deriva de los hechos objetivos ocurridos, del testimonio de los compañeros detenidos y del testimonio escrito por el propio acusado (...) Los compañeros que han caído en manos del enemigo desde el principio hasta ahora han sido torturados. De ese conjunto (...) el 95 por ciento pasó con éxito la tortura."³⁵

"26 de noviembre [de 1975]. Un Pelotón de Combate de Montoneros ejecutó al traidor y delator de compañeros y actual miembro de la Juventud Sindical de Rosario, Pedro Sabao, quien al intentar huir cayó en el Río Paraná." 36

"En los primeros días del año, la Conducción Nacional solicita al Consejo Nacional la iniciación del Juicio Revolucionario a Roberto Quieto, 'por incumplimiento del deber de revolucionario en su caída en manos del enemigo'. Pocas semanas después, ante la evidencia de que Quieto estaba proporcionando información al enemigo, solicita que sea juzgado también por el delito de delación (...) En febrero, se constituye el Tribunal Revolucionario, que, como primeras medidas, resuelve suspender a Quieto en el uso del grado de Oficial Superior y juzgarlo en ausencia. (...) Hablar, aun bajo la tortura es una manifestación de grave egoísmo y desprecio por los intereses del pueblo (...) Esta serie de conductas liberales e individualistas, plantea el Tribunal Revolucionario, encuentran antecedentes en la práctica de R. Quieto, especialmente en malas resoluciones de problemas de su vida familiar (...) [A continuación se cita la sentencia] Por todo lo dicho este Tribunal Revolucionario ha encontrado a Roberto Quieto culpable de los delitos de DESERCIÓN EN OPERACIÓN Y DELACIÓN, con los agravantes expuestos en los considerandos, y propone las penas de DEGRADACIÓN y MUERTE a ser aplicadas en el modo y oportunidad a determinar."³⁷

La publicación se ocupó de resaltar las penas a determinadas contravenciones, mostrando los casos en que se aplicaba el proceso judicial. Traición, delación, deserción en combate, ausencia de resistencia, problemas familiares y negligencias reiteradas fueron las faltas que, sistematizadas o no en 1972 y 1975, se representaron seguidas de la sanción de una pena. Los ejemplos fueron aprovechados, además, para insistir en una interpretación ideológica de la tortura. "Hablar" constituía un "grave egoísmo" y "el desprecio por los intereses del pueblo". Se la catalogaba como una conducta "liberal" e "individualista", explicando que había sido evitada por el 95% de los "caídos". Una cifra inverosímil, desde

35 Nota "Juicio Revolucionario a un delator", octubre de 1975, Nº8, p. 21.

³⁶ Sección "Crónica de la Resistencia", Nº10, diciembre de 1975, p. 29. Andrew Graham-Yooll consigna las muertes de Carlos Sabao y Pedro Sabao como asesinatos a dos activistas de la Juventud Peronista Lealtad. Ver Andrew Graham-Yooll, *De Perón a Videla*, Bs. As., Legasa, 1989, p. 380.

³⁷ Nota "Juicio Revolucionario a Roberto Quieto", N°12, febrero-marzo de 1976, pp. 13-14, mayúsculas en el original.

el propio punto de vista de la organización, que había extendido el uso de la pastilla de cianuro.

En particular, el juicio a uno de los miembros de la Conducción, Roberto Quieto, fue utilizado para marcar la conducta exigida y las prohibiciones, como lo afirmó la cabeza de la cúpula montonera, Mario Firmenich, unos años después. Aparte de los delitos de deserción y delación, fue acusado de "malas resoluciones" familiares. Se lo pintó, pues, como contrafigura del "combatiente" integral, capaz de desarrollar distintas actividades bajo los principios de la "moral revolucionaria". Asimismo, es preciso advertir que, a diferencia del caso de Fernando Haymal, el juicio fue efectuado en ausencia del acusado, eliminando toda posibilidad de defensa.

En síntesis, ya sea a través del modelo del militante, de la delimitación de un conjunto de faltas, de la sanción de penas y de la escenificación de juicios, *EM* hizo circular una ley interna. Exigió un "combatiente" con sensibilidad social, eficacia y sacrificio personal, que comprendiera todas sus actividades como partes integrales del lazo político. Simultáneamente, vedó la delación, la deserción, la disidencia, la crítica y la desobediencia, incluyendo penas como el destierro, el encierro y el fusilamiento. Todo ello sucedió bajo el nombre de una "justicia" implementada a través de un conjunto de procedimientos que atribuían a los órganos de dirección política la potestad jurídica y anulaban la voz de defensa del acusado.

IV. Palabras finales: más allá de la violencia de las armas

El modelo de militante, los delitos, las penas y los procedimientos judiciales estudiados en la revista *EM* patentan varias cuestiones. En primer lugar, que mediante dichas pautas se sancionaba un cuerpo comunitario que incluía la totalidad de las acciones y circuitos de los militantes. Ningún ámbito quedaba privado de la incidencia de la Conducción: las actividades militares, las de superficie, las prácticas cotidianas y los vínculos familiares eran subsumidos tras la ley revolucionaria. Algunos ejemplos, además, señalan la voluntad por incidir no sólo en las acciones sino también en el foro interno, es decir, en el pensamiento de los miembros de la organización. Si bien no fue publicado en la revista, el terrible juicio realizado al militante Edgar Tulio Valenzuela es ilustrativo: en

³⁸ Entrevista realizada por Felipe Pigna, "Entrevista a Mario Firmenich", http://elhistoriador.com.ar, 2002.

enero de 1978, fue apresado por el Ejército y llevado a uno de los centros de detención clandestinos de la localidad santafesina de Rosario. Simulando colaborar con un plan para matar a los jefes montoneros exiliados, logró arribar a México. Allí escapó de los militares, alertó a la Conducción, y realizó la primera denuncia pública de un sobreviviente sobre los campos de concentración en Argentina. Afirmó que todo fue ideado junto a su mujer embarazada -que permaneció detenida ilegalmente en Argentina con su hijo-, con el objeto de "salvar algo que era mucho más trascendente que nuestras propias vidas". 39 La reacción de la cúpula montonera no lo interpretó de ese modo: le efectuó un "juicio revolucionario", condenándolo por traición, delación e instigación. Considerando una serie de atenuantes que evitaron su fusilamiento, se lo degradó y se le anunció que posteriormente se le dictaminarían "prácticas superadoras". Una de ellas fue su regreso al país con una pastilla de cianuro, que lo sumó a la lista de detenidos-desaparecidos. 40 Aunque pocas veces se subraye, la respuesta del enjuiciado es significativa: si en un primer momento sostuvo que su proceder había sido correcto, luego "profundiz[ó] su autocrítica ante el Tribunal Revolucionario y plante[ó] que la maniobra como tal sup[uso] un curso de desarrollo conceptualmente incorrecto". 41 Asumió los cargos y los delitos que se le hicieron, y mostró su acuerdo con la pena que se le aplicó. La parte inicial de la transcripción del iuicio advertía:

"El mejor método para resolver estos fines es la aplicación de la crítica y la autocrítica. Aquí la indagación de la verdad, sin fiscales acusadores y abogados defensores, apunta a desentrañar no sólo los hechos, sino fundamentalmente las concepciones que sostienen los mismos."

El ejemplo es claro. No bastaba con evaluar y pautar los comportamientos: también se pretendía moldear el pensamiento y las creencias de los militantes. Éstos no sólo debían ser juzgados y sancionados por sus faltas; también debían estar íntimamente convencidos

³⁹ La transcripción completa de la conferencia de Valenzuela se encuentra en la Bibliòtheque de Documentation Internationale Contemporaine (BDIC), Nanterre Cedex, Francia, Inventaire F pièce 7380.

⁴⁰ Juan Gasparini, *Montoneros. Final de cuentas*, La Plata, De la Campana, 2005, p. 151.

⁴¹ También el juicio está en la BDIC, incluyendo el anexo con la autocrítica de Valenzuela. Inventaire F pièce 7380

⁴²"Juicio Revolucionario al compañero mayor Tulio Valenzuela (Tucho)", firmado por Mario Firmenich, Roberto Perdía y Raúl Yager, 7/03/1978, *op. cit*.

respecto de los designios de la "voluntad popular". La ley no debía resultarles ajena ni externa; debía emanar de su interior. *EM*, por su parte, mantuvo la misma línea:

"Franz Fanon, revolucionario argelino, decía que todos tenemos, adentro de la cabeza, a un policía luchando contra un manifestante. Y que para que ganara el manifestante —y entonces ser revolucionarios consecuentes- había que comprender que nuestra decisión de vencer no es una decisión individual, sino que **expresa la decisión de un pueblo que no tiene más remedio que vencer** (...) Es la combatividad del pueblo peronista (...) De esa experiencia debemos aprender. No sólo para que en conjunto tengamos iniciativa o combatividad. Sino para que también cada uno de nosotros lleve adentro ese espíritu."

Ningún ámbito, por tanto, debía quedar exento de la norma. Cada montonero debía llevar dentro el "espíritu del pueblo", despojándose de cualquier creencia individual, no sólo contraria sino incluso distinta. Podría decirse, entonces, que se trataba de una ley que demandaba su interiorización, y que reclamaba dominio sobre la integridad de las prácticas de los miembros de la organización. En definitiva, una ley que aspiraba a construir una comunidad total. Al respecto, resultan sugerentes los señalamientos de Horacio Tarcus para pensar algunos grupos y movimientos de izquierda como sectas políticas seculares, que recrean espacios totales, cerrados, disciplinados, jerárquicos y exclusivos, cuya dinámica anula la existencia del individuo allende el todo grupal. En ellos, la revolución se plantea como una figura absoluta y redentora. 44 Sobre la incidencia de estas imágenes religiosas y formas comunitarias, es pertinente mencionar, además, que buena parte de los fundadores de Montoneros provenía de un catolicismo radicalizado que, pese a levantar la bandera del compromiso social amparado en los aires renovadores del Concilio Vaticano II, preservaba una actitud "integrista", planteando la aplicación de la doctrina cristiana en todos los dominios de la vida y la sociedad. Es decir, un catolicismo que se mantenía ajeno a la separación de esferas propia de la matriz liberal. 45 Como lo ilustraron las páginas precedentes, todo ello salpicó la normativa montonera.

⁴³ Nota "La batalla es siempre, N°6, pp. 14-15, negritas en el original.

⁴⁴ Ver Horacio Tarcus, "La secta política. Ensayo acerca de la pervivencia de lo sagrado en la modernidad" en *Rodaballo*, 1998/9, N°9. Por su parte, Luis Miguel Donatello indica la existencia de formas religiosas secularizadas en Montoneros, y utiliza la noción de secta (y la de Iglesia), aunque en un sentido disímil al de Tarcus. Ver Luis Miguel Donatello, *Catolicismo y Montoneros. Religión, política y desencanto*, Buenos Aires, Manantial, 2010.

⁴⁵ Ver Carlos Altamirano, *Peronismo y cultura de izquierda*, Buenos Aires, Temas, 2001, pp. 122-127 y Luis Miguel Donatello, *op. cit.*, 2010, p. 67.

En segundo lugar, y estrechamente vinculado a la idea de totalidad, el análisis realizado muestra que la justicia interna erigía un cuerpo comunitario homogéneo. En efecto, las reglamentaciones articulaban un espacio uniforme, rígido y previsible, que no permitiera el surgimiento de la diferencia en relación al modelo de conducta ejemplar. Los sujetos debían ser obedientes y sacrificar sus aspectos personales en pos de la vida colectiva. Así, cada duda, disconformidad o desacuerdo, en lugar de incentivar debates o reconsideraciones sobre las prácticas efectuadas y proyectadas, en el marco de un panorama altamente complejo, era etiquetada como "contrarrevolucionaria". De esta manera, se recreaba la imagen de una comunidad compacta, sin fisuras, articulada y eficiente, que anhelaba borrar todo atisbo de pluralidad e indeterminación entre sus miembros. 46 La divergencia era simbolizada en términos de amenaza para la "voluntad popular", la cual era comprendida como un cuerpo unánime, capaz de ser manipulado y moldeado por la Conducción. Se pretendía así borrar la diversidad e imprevisibilidad intrínsecas a las relaciones sociales. Esto conllevada un intento de despersonalización de los individuos, es decir, de dilución de la propia idea de persona, con características particulares y distintivas. Esta distinción debía eliminarse en pos de la homogeneidad del conjunto.⁴⁷

Por último, cabe resaltar lo siguiente. En general, los estudios sobre las organizaciones político-militares de los años sesenta y setenta tienden a concentrarse en su uso sistemático y planificado de las armas, rasgo específico en relación a otros sujetos con incidencia pública. Si bien es necesario dedicarse a ello, el presente artículo mostró que la violencia montonera no se restringía al uso de las armas. Una violencia simbólica, comprendida como reducción de la multiplicidad y la diferencia entre los hombres, aparecía en la norma y la comunidad política escenificadas en la revista. De allí que, más allá de las armas, quizás convenga detenerse en los sentidos delineados a través de las palabras.

⁴⁶ Sobre esta ficción comunitaria, ver Claude Lefort, *L'invention démocratique*. *Les limites de la domination totalitaire*, París, Fayard, 1981.

⁴⁷ Resulta curioso que esta aspiración a despersonalizar a los militantes se conjugara con el enaltecimiento de los "héroes" ejemplares de la organización. Podría decirse que se trataba de reivindicar determinados "mártires" para promover la obediencia y los sacrificios personales de los militantes vivos. Desde luego, esta pretensión no resultó necesariamente eficaz, como lo patentan las críticas, los cuestionamientos y las disidencias que sufrió Montoneros a lo largo de los años. Sin embargo, ello no quita que muchos militantes hayan estado involucrados de diversas maneras en estas tramas.